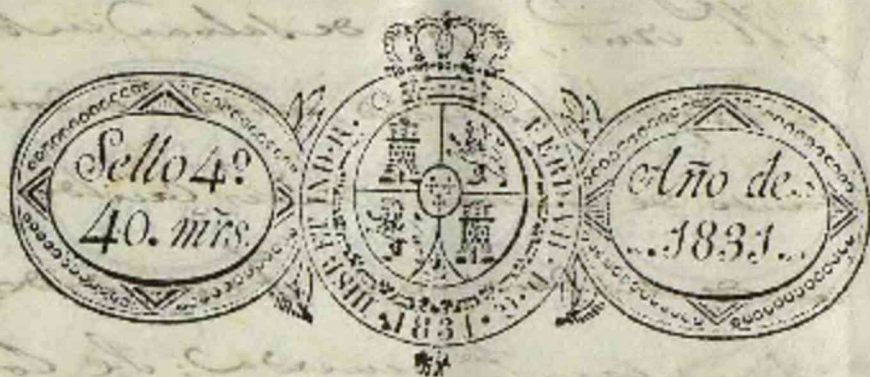




como Presidente; D. Gabriel Mateos, D. Benito Beaunqued, D. Jose M. de Souza. Espadero, D. Jose de Intiano y D. Ramon de Tapia, M. gidezal; D. Miguel Salvador Calasino Diputado del Comend; D. Antonio Dugue Lindio Peronero, y acordando lo siguiente.

Regidores

que no puedan
sello legal
orden de Marina

Viese un oficio del Regidor perpetuo de esta Ayuntamiento toffha. diez del actual, D. Juan Jose. Higuierado, expresando que el Sr. Intendente Ministro fiscal. de esta Ayto. habiendo dice al Intendente del M. Arrenal p. los efectos correspondientes, que p. M. de veinte y siete de Agosto ulto, se prohibe el que los oficiales del Ministerio de Marina, sin su oficio de Regidores de Ayuntamiento p. la incompatibilidad q. guardan con los destinos de la carrera de aquel Cuerpo; en cuya virtud el expresado Sr. de Higuierado lo pone en conocimiento de esta Corp. p. que Resuelva lo conveniente en el particular en presencia de los Regidores.

